



DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

13. Mantener en alto la imagen positiva de la Institución Educativa,
14. Colaborar permanentemente con sus hijos para que cumplan con sus responsabilidades escolares.
15. Aportar sugerencias que permitan el éxito de la Institución y brindarle el tiempo necesario a sus hijos.
16. No encubrir las faltas cometidas para sus hijos.
17. Tratar al docente con la debida consideración y respeto ante cualquier reclamo.
18. Brindar amor, atención y comprensión ante aquellas dificultades.
19. Velar para que el estudiante, se presente debidamente aseado.
20. Hacer presencia en el establecimiento .
21. Acogerse a las decisiones que se tomen en asamblea general de Padres de Familia .
22. Entregar oportunamente los documentos exigidos para la matrícula.
23. Orientar a su hijo para que no porte el uniforme fuera del horario habitual .
24. Velar por la permanencia de su hijo en la Institución hasta terminar sus clases.
25. Evitar que sus hijos porten elementos valiosos u objetos distractores dentro de la Institución Educativa,.
26. Exigir a sus hijos la responsabilidad con sus documentos, útiles escolares, material didáctico.

Estímulos

La Institución reconocerá la labor y compromiso de los padres de familia a través de:

1. Felicitación personal por su destacado espíritu de participación y colaboración en las actividades complementarias.
2. Mención honorífica por su sentido de pertenencia, mostrado en su compromiso y apoyo permanente a la Institución.



Prohibiciones

La institución establece las siguientes prohibiciones para los padres de familia:

- a. Ocasionar daños al mobiliario de la Institución.
- b. Castigar a sus hijos dentro de la Institución y delante de sus compañeros.
- c. Propiciar agresiones verbales entre padres de familia, docentes y estudiantes en la Institución.
- d. Violar los deberes estipulados en el Manual de Convivencia.

TRABAJO
PRESENTADO POR :

MAICOL ANDRES MUÑOZ RAMIREZ
SHARIK NICOL FIESCO CAMAYO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CAMPESTRE SAN JOSE

SERIE

Conoce tu manual de convivencia

Guía para una Convivencia Exitosa



Derechos y
Deberes

PADRES DE FAMILIA

www.iecampestresanjose.edu.co
www.facebook.com/iecampestresanjose

¿Qué es el manual de convivencia?

El Manual de Convivencia hace parte de los acuerdos, las herramientas y los lineamientos de la Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSE .

Permite que el ambiente escolar propicie la vivencia permanente, reflexiva y participativa de los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, que tienen como fin contribuir a la formación de personas sobre la base de su propia realización de manera que cada uno aprenda a ser responsable libre y autónomo con la exigencia y colaboración de otros, para promover un nuevo orden social y un proyecto de nación.



Artículo 66. Definición. Los padres de familia y/o acudientes; son las personas encargadas de formar y ayudar a educar a sus hijos para enfrentar los retos que demanda la sociedad contemporánea, brindando una buena orientación para así enriquecer la participación en las diferentes actividades Educativas.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

A los padres de familia les asisten los siguientes derechos en el desarrollo del proceso de aprendizaje y formación integral de sus hijos:

1. Conocer el Manual de convivencia.
2. Formar una asociación de Padres de Familia .
3. Formar parte del Consejo Directivo
4. Elegir y ser elegido en el gobierno escolar y en la asociación de padres de familia .
5. Ser atendidos oportunamente por el personal directivo .
6. Ser tratados con dignidad y encontrar un ambiente agrada.
7. Ser escuchados oportunamente en sus opiniones.
8. Ser informados periódicamente sobre rendimiento y comportamiento .
9. Informarse sobre las dificultades comportamentales y académicas .
10. Participar en la elaboración del PEI y en la revisión .
11. Recibir orientaciones para guiar a los estudiantes
12. Participar en los eventos sociales, académicos, culturales.
13. Ser informados con anterioridad acerca de las reuniones de padres de familia.
14. Velar por la conservación y el buen uso del mobiliario de la institución.
15. Ser informado cuando se requiera la asistencia de sus hijos .
16. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes



DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia de la Institución Educativa Campestre San José son responsables directos de la Educación de sus hijos (Art. 7 Ley 115) por ende deben colaborar con la institución

1. Conocer y practicar las normas establecidas en el Manual de convivencia.
2. Orientar en forma oportuna y debida a sus hijos para que sean puntuales y se presenten bien ordenados y con los implementos necesarios.
3. Dar ejemplo de responsabilidad, respeto y tolerancia desde el hogar.
4. Presentarse personalmente para diligenciar la matrícula del estudiante.
5. Asistir puntualmente a las reuniones periódicas y extraordinarias convocadas
6. Enviar oportunamente excusa cuando su hijo falte justificadamente a la Institución.
7. Atender oportunamente los llamados de atención en relación con dificultades académicas o de comportamiento de sus hijos.
8. Responder a daños causados por su hijo a la Institución.
9. Orientar a sus hijos en su formación para evitar el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas y alucinógenas.
10. Tener en cuenta el conducto regular para presentar quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias, críticas y opiniones que vayan en mejoramiento de la educación
11. Cancelar oportunamente los costos referentes a la asociación de padres de familia.
12. Identificar y comprometerse con la filosofía, Misión, visión y objetivos Institucionales.